

Decreto convocando sesión extraordinaria de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura para el día 27 de octubre de 2020.

Visto el acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura de fecha 24 de septiembre de 2019, por el que se establece el régimen de sesiones del citado órgano.

A la vista de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y ante la posibilidad que otorga el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos en situaciones excepcionales como la que ahora vivimos, y siendo necesario la adopción por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura de acuerdos respecto a los asuntos que se concretan en el orden del día que más adelante se indica, y cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Presidente de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, dicho órgano **celebrará sesión a través de videoconferencia.**

Por ello, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 18 y siguientes de los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura, por medio del presente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, a través de videoconferencia, para el día **27 de octubre de 2020**, a las **19⁰⁰ horas**, con el orden del día que más adelante se transcribe:

1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
2. Estudio y aprobación, si procede del cambio de finalidad de la subvención nominativa a la Asociación de Vecinos "La Madre Fuente" de El Calonge.
3. Estudio y aprobación, si procede de los precios públicos de los espectáculos incluidos en la programación de promoción cultural "Noviembre y Diciembre de 2020".
4. Debate de propuestas para la realización de las actividades a incluir en la Campaña de Navidad y Cabalgata de Reyes, para su estudio y aprobación por la Junta Rectora en sesión posterior.
5. Informes de la Presidencia.

SEGUNDO.- Notifíquese a los sres. miembros de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, acompañando los borradores de las actas anteriores, si los hubiera, y póngase el anuncio correspondiente en el Tablón de Edictos.

(Firmado electrónicamente en Palma del Río, con la conformidad del órgano competente y a la fecha indicada al pie de este documento.)

